

Nombre de la entidad: SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA

Sector administrativo: Hacienda y Crédito Público

Departamento: Bogotá D.C

Municipio: BOGOTÁ

Orden: Nacional

Año vigencia: 2021

Consolidado del plan de estrategia de racionalización de trámites

DATOS TRÁMITES A RACIONALIZAR				ACCIONES DE RACIONALIZACIÓN A DESARROLLAR				PLAN DE EJECUCIÓN				MONITOREO				SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN					
Tipo	Número	Nombre	Estado	Situación actual	Mejora a implementar	Beneficio al ciudadano y/o entidad	Tipo racionalización	Acciones racionalización	Fecha inicio	Fecha final racionalización	Fecha final implementación	Responsable	Justificación	Monitoreo jefe planeación	Valor ejecutado (%)	Observaciones/Recomendaciones	Justificación	Seguimiento jefe control interno	Observaciones/Recomendaciones		
Único	6136	Control de legalidad de reformas estatutarias que no requieren de autorización previa por parte de la Superintendencia de la Economía Solidaria	Inscrito	Actualmente el tiempo de respuesta son 90 días hábiles.	Reducir tiempo de respuesta de acuerdo a lo establecido en la nueva Circular Básica Jurídica.	El tiempo de respuesta será de 30 días hábiles.	Normativa	Reducción del tiempo de respuesta o duración del trámite	01/02/2021	15/12/2021		Delegatura Financiera	Justificación	Si	55	Se envía correo electrónico el 29 de julio a la Delegatura Financiera recordando la solicitud de la OAPS enviada el 18 de junio, con el propósito de realiza la actualización del procedimiento asociado a este trámite. Evidencias: Correo electrónico enviado y documento del procedimiento https://drive.google.com/drive/folders/190UA71JqgLI1FSp4ubVUwDBo6	Justificación	Si	Respondió	Pregunta	Observación
																			Si	1. ¿Cuenta con el plan de trabajo para implementar la propuesta de mejora del trámite?	La Oficina de Control Interno verifica que se cuenta con plan de trabajo establecido para llevar a cabo la acción de racionalización del trámite, la evidencia aportada está completa
																			Si	2. ¿Se implementó la mejora del trámite en la entidad?	La Oficina de Control Interno valida que se realizó la actualización al procedimiento de acuerdo a la acción de racionalización establecida.
																			No	3. ¿Se actualizó el trámite en el SUIT incluyendo la mejora?	
																			No	4. ¿Se ha realizado la socialización de la mejora tanto en la entidad como con los usuarios?	
																			No	5. ¿El usuario está recibiendo los beneficios de la mejora del trámite?	
No	6. ¿La entidad ya cuenta con mecanismos para medir los beneficios que recibirá el usuario por la mejora del trámite?																				
Único	6136	Control de legalidad de reformas estatutarias que no requieren de autorización previa por parte de la Superintendencia de la Economía Solidaria	Inscrito	Actualmente el trámite tiene 6 requisitos.	Los requisitos del trámite se reducen a 4 documentos a partir de la expedición de la Circular Básica Jurídica.	Reducción en requisitos	Normativa	Eliminación de requisitos (verificaciones)	01/02/2021	15/12/2021		Delegatura Financiera	Justificación	Si	75	Se envía correo electrónico el 29 de julio a la Delegatura Financiera recordando la solicitud de la OAPS enviada el 18 de junio, con el propósito de realiza la actualización del procedimiento asociado a este trámite. Evidencias: Correo electrónico enviado y documento del procedimiento https://drive.google.com/drive/folders/190UA71JqgLI1FSp4ubVUwDBo6	Justificación	Si	Respondió	Pregunta	Observación
																			Si	1. ¿Cuenta con el plan de trabajo para implementar la propuesta de mejora del trámite?	La Oficina de Control Interno verifica que se cuenta con plan de trabajo establecido para llevar a cabo la acción de racionalización del trámite, la evidencia aportada está completa
																			Si	2. ¿Se implementó la mejora del trámite en la entidad?	La Oficina de Control Interno valida que se realizó la actualización al procedimiento de acuerdo a la acción de racionalización establecida.
																			No	3. ¿Se actualizó el trámite en el SUIT incluyendo la mejora?	
																			No	4. ¿Se ha realizado la socialización de la mejora tanto en la entidad como con los usuarios?	
																			No	5. ¿El usuario está recibiendo los beneficios de la mejora del trámite?	
Único	647	Posesión de administradores, revisores fiscales y oficiales de cumplimiento de las entidades cooperativas que ejercen actividad financiera	Inscrito	El tiempo de respuesta son 45 días hábiles.	el tiempo de respuesta será de 30 días hábiles a partir de la expedición de la Circular Básica Jurídica.	Reducción en tiempo de obtención de respuesta	Normativa	Reducción del tiempo de respuesta o duración del trámite	01/02/2021	15/12/2021		Delegatura Financiera	Justificación	Si	55	La Delegatura Financiera remite el 24 de julio de 2021 a través de correo electrónico institucional, el procedimiento del trámite actualizado. Evidencias: Correo electrónico enviado y documento del procedimiento https://drive.google.com/drive/folders/1OxNzrhNNT_wR13DZ6-x8FqYK180AH_	Justificación	Si	Respondió	Pregunta	Observación
																			Si	1. ¿Cuenta con el plan de trabajo para implementar la propuesta de mejora del trámite?	La Oficina de Control Interno verifica que se cuenta con plan de trabajo establecido para llevar a cabo la acción de racionalización del trámite, la evidencia aportada está completa
																			Si	2. ¿Se implementó la mejora del trámite en la entidad?	La Oficina de Control Interno valida que se realizó la actualización al procedimiento de acuerdo a la acción de racionalización establecida.
																			No	3. ¿Se actualizó el trámite en el SUIT incluyendo la mejora?	
																			No	4. ¿Se ha realizado la socialización de la mejora tanto en la entidad como con los usuarios?	
																			No	5. ¿El usuario está recibiendo los beneficios de la mejora del trámite?	
No	6. ¿La entidad ya cuenta con mecanismos para medir los beneficios que recibirá el usuario por la mejora del trámite?																				
Único	647	Posesión de administradores, revisores fiscales y oficiales de cumplimiento de las entidades cooperativas que ejercen actividad financiera	Inscrito	Actualmente el trámite tiene 13 requisitos.	Los requisitos del trámite se reducen a 4 documentos a partir de la expedición de la Circular Básica Jurídica.	Reducción en requisitos.	Normativa	Eliminación de requisitos (verificaciones)	01/02/2021	15/12/2021		Delegatura Financiera	Justificación	Si	55	La Delegatura Financiera remite el 24 de julio de 2021 a través de correo electrónico institucional, el procedimiento del trámite actualizado. Evidencias: Correo electrónico enviado y documento del procedimiento https://drive.google.com/drive/folders/1OxNzrhNNT_wR13DZ6-x8FqYK180AH_	Justificación	Si	Respondió	Pregunta	Observación
																			Si	1. ¿Cuenta con el plan de trabajo para implementar la propuesta de mejora del trámite?	La Oficina de Control Interno verifica que se cuenta con plan de trabajo establecido para llevar a cabo la acción de racionalización del trámite, la evidencia aportada está completa
																			Si	2. ¿Se implementó la mejora del trámite en la entidad?	La Oficina de Control Interno valida que se realizó la actualización al procedimiento de acuerdo a la acción de racionalización establecida.
																			No	3. ¿Se actualizó el trámite en el SUIT incluyendo la mejora?	
																			No	4. ¿Se ha realizado la socialización de la mejora tanto en la entidad como con los usuarios?	
																			No	5. ¿El usuario está recibiendo los beneficios de la mejora del trámite?	
No	6. ¿La entidad ya cuenta con mecanismos para medir los beneficios que recibirá el usuario por la mejora del trámite?																				
Único	648	Autorización de disolución y liquidación voluntaria de las organizaciones de economía solidaria vigiladas por la Superintendencia de la Economía Solidaria	Inscrito	Actualmente el trámite tiene 26 requisitos.	Los requisitos del trámite se reducen a 8 documentos a partir de la expedición de la Circular Básica Jurídica.	Reducción en requisitos.	Normativa	Eliminación de requisitos (verificaciones)	01/02/2021	15/12/2021		Delegatura Asociativa	Justificación	Si	55	Se envía correo electrónico el 29 de julio a la Delegatura Financiera recordando la solicitud de la OAPS enviada el 18 de junio, con el propósito de realiza la actualización del procedimiento asociado a este trámite. Evidencias: Correo electrónico enviado y documento del procedimiento https://drive.google.com/drive/folders/1PaWV0ERuP33axVE2U97Nv13o	Justificación	Si	Respondió	Pregunta	Observación
																			Si	1. ¿Cuenta con el plan de trabajo para implementar la propuesta de mejora del trámite?	La Oficina de Control Interno verifica que se cuenta con plan de trabajo establecido para llevar a cabo la acción de racionalización del trámite, la evidencia aportada está completa
																			Si	2. ¿Se implementó la mejora del trámite en la entidad?	La Oficina de Control Interno valida que se realizó la actualización al procedimiento de acuerdo a la acción de racionalización establecida.
																			No	3. ¿Se actualizó el trámite en el SUIT incluyendo la mejora?	
																			No	4. ¿Se ha realizado la socialización de la mejora tanto en la entidad como con los usuarios?	
																			No	5. ¿El usuario está recibiendo los beneficios de la mejora del trámite?	
No	6. ¿La entidad ya cuenta con mecanismos para medir los beneficios que recibirá el usuario por la mejora del trámite?																				
Único	648	Autorización de disolución y liquidación voluntaria de las organizaciones de economía solidaria vigiladas por la Superintendencia de la Economía Solidaria	Inscrito	El tiempo de respuesta son 45 días hábiles.	el tiempo de respuesta será de 30 días hábiles a partir de la expedición de la Circular Básica Jurídica.	Reducción en tiempo de obtención de respuesta	Normativa	Reducción del tiempo de respuesta o duración del trámite	01/02/2021	15/12/2021		Delegatura Asociativa	Justificación	Si	55	Se envía correo electrónico el 29 de julio a la Delegatura Financiera recordando la solicitud de la OAPS enviada el 18 de junio, con el propósito de realiza la actualización del procedimiento asociado a este trámite. Evidencias: Correo electrónico enviado y documento del procedimiento https://drive.google.com/drive/folders/1PaWV0ERuP33axVE2U97Nv13o	Justificación	Si	Respondió	Pregunta	Observación
																			Si	1. ¿Cuenta con el plan de trabajo para implementar la propuesta de mejora del trámite?	La Oficina de Control Interno verifica que se cuenta con plan de trabajo establecido para llevar a cabo la acción de racionalización del trámite, la evidencia aportada está completa
																			Si	2. ¿Se implementó la mejora del trámite en la entidad?	La Oficina de Control Interno valida que se realizó la actualización al procedimiento de acuerdo a la acción de racionalización establecida.
																			No	3. ¿Se actualizó el trámite en el SUIT incluyendo la mejora?	
																			No	4. ¿Se ha realizado la socialización de la mejora tanto en la entidad como con los usuarios?	
																			No	5. ¿El usuario está recibiendo los beneficios de la mejora del trámite?	
No	6. ¿La entidad ya cuenta con mecanismos para medir los beneficios que recibirá el usuario por la mejora del trámite?																				
Único	695	Autorización de fusión o de incorporación de entidades sometidas a la supervisión de la Superintendencia de la Economía Solidaria	Inscrito	El tiempo de respuesta son 45 días hábiles.	El tiempo de respuesta será de 30 días hábiles.	Reducción en tiempo de obtención de respuesta	Normativa	Reducción del tiempo de respuesta o duración del trámite	01/02/2021	15/12/2021		Delegatura Asociativa - Delegatura Financiera	Justificación	Si	55	La Delegatura Asociativa remite el 02 de julio de 2021 a través de correo electrónico institucional a la OAPS, el procedimiento del trámite actualizado. Evidencias: Correo electrónico enviado y documento del procedimiento https://drive.google.com/drive/folders/11G0YJKI21BW2-sQMCFu525gk9x7L281TO	Justificación	Si	Respondió	Pregunta	Observación
																			Si	1. ¿Cuenta con el plan de trabajo para implementar la propuesta de mejora del trámite?	La Oficina de Control Interno verifica que se cuenta con plan de trabajo establecido para llevar a cabo la acción de racionalización del trámite, la evidencia aportada está completa
																			Si	2. ¿Se implementó la mejora del trámite en la entidad?	La Oficina de Control Interno valida que se realizó la actualización al procedimiento de acuerdo a la acción de racionalización establecida.
																			No	3. ¿Se actualizó el trámite en el SUIT incluyendo la mejora?	
																			No	4. ¿Se ha realizado la socialización de la mejora tanto en la entidad como con los usuarios?	
																			No	5. ¿El usuario está recibiendo los beneficios de la mejora del trámite?	
No	6. ¿La entidad ya cuenta con mecanismos para medir los beneficios que recibirá el usuario por la mejora del trámite?																				
Único	695	Autorización de fusión o de incorporación de entidades sometidas a la supervisión de la Superintendencia de la Economía Solidaria	Inscrito	Actualmente el trámite tiene 13 requisitos.	Los requisitos del trámite se reducen a 7 documentos a partir de la expedición de la Circular Básica Jurídica.	Reducción en requisitos.	Normativa	Eliminación de requisitos (verificaciones)	01/02/2021	15/12/2021		Delegatura Asociativa - Delegatura Financiera	Justificación	Si	55	La Delegatura Asociativa remite el 02 de julio de 2021 a través de correo electrónico institucional a la OAPS, el procedimiento del trámite actualizado. Evidencias: Correo electrónico enviado y documento del procedimiento https://drive.google.com/drive/folders/11G0YJKI21BW2-sQMCFu525gk9x7L281TO	Justificación	Si	Respondió	Pregunta	Observación
																			Si	1. ¿Cuenta con el plan de trabajo para implementar la propuesta de mejora del trámite?	La Oficina de Control Interno verifica que se cuenta con plan de trabajo establecido para llevar a cabo la acción de racionalización del trámite, la evidencia aportada está completa
																			Si	2. ¿Se implementó la mejora del trámite en la entidad?	La Oficina de Control Interno valida que se realizó la actualización al procedimiento de acuerdo a la acción de racionalización establecida.
																			No	3. ¿Se actualizó el trámite en el SUIT incluyendo la mejora?	
																			No	4. ¿Se ha realizado la socialización de la mejora tanto en la entidad como con los usuarios?	
																			No	5. ¿El usuario está recibiendo los beneficios de la mejora del trámite?	
Único	743	Control de legalidad de la constitución de entidades del sector real sometidas a la supervisión de la Superintendencia de la Economía Solidaria	Inscrito	El trámite fue eliminado de la Circular Básica Jurídica.	Acoger lineamientos establecidos en la Circular Básica Jurídica expedida en 2020.	Disminución de trámites ante la Superintendencia de la Economía Solidaria.	Normativa	Eliminación del trámite	01/02/2021	15/12/2021		Delegatura Asociativa	Justificación	Si	90	Se envía correo electrónico el 29 de julio a asesora del DAFP designada para el sector hacienda, solicitando acompañamiento para efectuar acción de eliminación de este trámite en SUIT. Evidencias: Correo electrónico al DAFP https://drive.google.com/drive/folders/1Jp9gTajem7-cuFGkMxVYomrRJSuJ	Justificación	Si	Respondió	Pregunta	Observación
																			Si	1. ¿Cuenta con el plan de trabajo para implementar la propuesta de mejora del trámite?	La Oficina de Control Interno verifica que se cuenta con plan de trabajo establecido para llevar a cabo la acción de racionalización del trámite, la evidencia aportada está completa
																			Si	2. ¿Se implementó la mejora del trámite en la entidad?	La Oficina de Control Interno valida que se realizó la solicitud formal, a través de correo electrónico institucional, para acompañamiento por parte del DAFP en la eliminación de este trámite en SUIT.
																			No	3. ¿Se actualizó el trámite en el SUIT incluyendo la mejora?	
																			No	4. ¿Se ha realizado la socialización de la mejora tanto en la entidad como con los usuarios?	
																			No	5. ¿El usuario está recibiendo los beneficios de la mejora del trámite?	
No	6. ¿La entidad ya cuenta con mecanismos para medir los beneficios que recibirá el usuario por la mejora del trámite?																				
Único	906	Control de legalidad de asambleas, nombramientos y reformas estatutarias de entidades del sector real sometidas a la supervisión de la Superintendencia de la Economía Solidaria	Inscrito	Actualmente el trámite tiene 9 requisitos.	Los requisitos del trámite se reducen a 6 documentos a partir de la expedición de la Circular Básica Jurídica.	Reducción en requisitos.	Normativa	Eliminación de requisitos (verificaciones)	01/02/2021	15/12/2021		Delegatura Asociativa	Justificación	Si	55	La Delegatura Asociativa remite el 14 de julio de 2021 a través de correo electrónico institucional a la OAPS, el procedimiento del trámite actualizado. Evidencias: Correo electrónico enviado y documento del procedimiento https://drive.google.com/drive/folders/1C10pazd2Gha8PMMmYnZw13x3bQ	Justificación	Si	Respondió	Pregunta	Observación
																			Si	1. ¿Cuenta con el plan de trabajo para implementar la propuesta de mejora del trámite?	La Oficina de Control Interno verifica que se cuenta con plan de trabajo establecido para llevar a cabo la acción de racionalización del trámite, la evidencia aportada está completa
																			Si	2. ¿Se implementó la mejora del trámite en la entidad?	La Oficina de Control Interno valida que se realizó la actualización al procedimiento de acuerdo a la acción de racionalización establecida.
																			No	3. ¿Se actualizó el trámite en el SUIT incluyendo la mejora?	
																			No	4. ¿Se ha realizado la socialización de la mejora tanto en la entidad como con los usuarios?	
																			No	5. ¿El usuario está recibiendo los beneficios de la mejora del trámite?	
No	6. ¿La entidad ya cuenta con mecanismos para medir los beneficios que recibirá el usuario por la mejora del trámite?																				